LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

ARTICULO 10

EL INFRASCRITO GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

HACE CONSTAR

Que la entidad encargada de registrar y mantener actualizados los listados de personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras para ser habilitadas como contratistas del Estado es el RGAE a cargo del Ministerio de Finanzas, al que se refiere el numeral 17 del articulo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (DECRETO 57-2008)

Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas;

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Faustino Otoniel Tzunux García
Gerente Municipal

GERENCIA MUNICIPAL NEBAJ, QUICHÉ

Escaneado con CamScanner